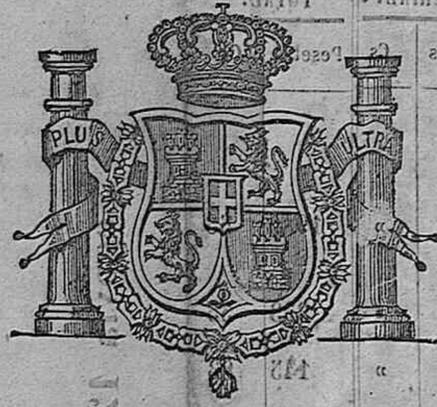


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1871.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

SECCION OFICIAL.

Gaceta del día 27 de Junio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La facción del cabecilla Rada se ha dispersado, y sus Jefes, en número de nueve, se dirigen hacia la frontera.

Para facilitar la desaparición por completo de los pequeños grupos de carlistas que aun recorren el territorio de Navarra refugiándose en los montes, el General en Jefe ha dictado nuevas disposiciones sobre indulto.

Se han acogido a él en dicha provincia durante los cuatro últimos días hasta 180 individuos, entre ellos varios que han desempeñado cargo de Oficial y algunos curas. La provincia recobra su tranquilidad.

El General en Jefe se ha trasladado ayer a Vitoria para dirigir por sí las operaciones en las provincias de Alava y Vizcaya.

El Coronel Goday ha logrado dar alcance a la facción de Careaga y Montoya en el Monte de San Juan de Arteaga, jurisdicción de Oñate, dispersándola completamente.

Se han cogido dos heridos y nueve prisioneros, entre

ellos un Capitán y tres Oficiales, 21 fusiles, algunas armas blancas y municiones, siete caballos y todas las raciones que tenían preparadas.

En Vitoria y sus inmediaciones se han acogido a indulto desde los partes anteriores 23 carlistas.

Cataluña.—No ha tenido lugar ningun encuentro con las facciones que recorren este territorio, y que son incesantemente perseguidas.

Nada tampoco ha ocurrido en los demás puntos de la Península que merezca mencionarse.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

VIGILANCIA.

Por el Juzgado de primera instancia de Santa Maria de Nieva se interesa a este Gobierno la busca y captura de siete caballerías cuyas señas se espresan, que en la noche del 16 del corriente fueron robadas de la dehesa boyal de propios, término de Martín Muñoz de las Posadas y de la propiedad de los vecinos que tambien se dicen.

En su virtud, encargo a las autoridades de esta provincia procedan con la mayor actividad a averiguar el paradero de referidas caballerías y caso de ser habidas ponerlas con los sujetos en cuyo poder se encuentren, sino justifican su procedencia, a disposición de dicho juzgado.

Segovia 26 de Junio de 1872.

—El Gobernador interino, José Ruiz Alora.

Señas de las "caballerías."

Una yegua de cinco años, estrellada en la frente, pelo castaño, esquilada la clin y tronco de la cola, de seis cuartas y ocho dedos de alzada.

Otra yegua del mismo pelo y alzada, edad cerrada y tambien esquilada el tronco de la cola y el cuello.

Otra yegua edad cerrada, pelo castaño claro, de seis cuartas y media de alzada, con lunares en el cuerpo del aparejo.

Otra yegua negra con cria al pié, de edad cerrada de siete cuartas próximamente de alzada, cal-

zada, del pié izquierdo, con una cicatriz en la frente.

Otra yegua pelo castaño, de edad cerrada, próxima a siete cuartas de alzada, con lunar blanco cerca de la crucera, errada de las manos, esquilada el cuello y tronco de la cola.

Un caballo capon, de edad cerrada, de alzada seis cuartas y media próximamente, pelo castaño, clin y cola larga, con lunares del aparejo y una estrella en la frente.

Una yegua de edad cerrada, de alzada seis cuartas y media, pelo negro, con el cuello y tronco de la cola esquilado.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Año económico de 1871 a 1872.

Mes de Febrero de 1872.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al espresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.		Pésetas	Cs
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	En la depositaría de fondos provinciales.	127288,83	
	En el Instituto de segunda enseñanza.	5065,80	
	En la Escuela Normal de Maestros.	164,82	
	En la id. id. de Maestras.	403,55	
	En la Academia de Bellas Artes.	405,41	
	En la Casa de Expositos.	9831,94	
	Producto de donativos, legados y mandas.	500	
	Idem del reparto provincial.	59078	80
	Idem del ramo de Instrucción pública.	4012	50
	Idem del id. de Beneficencia.	588	54
	Idem de resultas de presupuestos anteriores.	617	52
	Producto de las rentas y censos de la provincia.		
	Producto del reparto provincial.		
	Traslaciones de caudales de unas cajas a otras ocurridas en el mes.	16050	
	Suplementos hechos en el presupuesto anterior de 1870-71 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.		
Movimiento de fondos.			
	Total Cargo.	200807	11

DATA.

Seccion primera del presupuesto.

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
GASTOS OBLIGATORIOS.						
CAPITULO I.—Administracion provincial						
Satisfecho por obligaciones de la Diputacion provincial	1989	53	"	"	1989	53
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales	333	33	"	"	333	33
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	143	83	"	"	143	83
CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisfecho por gastos de quintas	"	"	"	"	"	"
Id. por gastos del servicio de bagajes	"	"	"	"	"	"
Satisfecho por gastos de impresion y publicacion del Boletín oficial	"	"	"	"	"	"
Id. por id. de elecciones de Diputados provinciales	"	"	"	"	"	"
CAPITULO V.—Instruccion pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública	229	16	"	"	229	16
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza	1785	95	605	17	2391	12
Id. por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras	541	64	110	83	652	47
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza	166	66	"	"	166	66
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes	543	62	"	"	543	62
Idem por id. de la Biblioteca provincial	"	"	"	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial	41	66	"	"	41	66
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisfecho por estancia de dementes	"	"	697	50	697	50
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia	"	"	"	"	"	"
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Expósitos	910	92	21680	55	22591	47
CAPITULO VIII.—Imprevistos.						
Satisfecho por gastos de esta clase	"	"	719	02	719	02
SEGUNDA SECCION.						
GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno	3808	06	3268	64	7076	70
CAPITULO IV.—Otros gastos.						
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial	229	16	25	"	254	16
Movimiento de fondos.						
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia	"	"	1650	"	1650	"
Total Data.	10727	52	43156	71	53884	23

Resúmen.

	Pesetas	Cs.
Importa el Cargo	200.807	11
Idem la Data	53.884	23
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Marzo.	146.922	88
Clasificacion de la existencia.		
En la Depositaria de fondos provinciales	139781	62
En el Instituto de segunda enseñanza	3499	68
En la Escuela Normal de Maestros	12	33
En la id. id. de Maestras	703	55
En la Academia de Bellas Artes	297	29
En la Casa de Espósitos	2629	01
Igual.		

Segovia 12 de Junio de 1872.—El Gobernador interino, José Ruiz Mora.

PUEBLOS	CABEZA	DE PARTIDO.	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PABA.		GRANOS.		CALBOS.		CARNES.		PABA.	
			ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.
Caellar			9 38		6 00		0 47		0 50		16 90		0 28		1 02		0 04	
Sta. M. de Nueva			11 00		6 25		0 36		0 25		19 82		0 28		0 78		0 02	
Riaza			9 25		4 75		0 41		0 25		16 67		0 25		0 90		0 02	
Sepulveda			10 25		5 00		0 37		0 20		18 47		0 20		0 62		0 02	
Segovia			10 50		5 30		0 35		0 21		18 92		0 50		1 08		0 02	
Precio medio en toda la provincia			10,08		5,15		0,47		0,28		18,16		0,34		1,22		0,31	

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la primera semana del mes de la fecha.

Segovia á 25 de Marzo de 1872.—El Depositario, Remigio Sebastian.—
 Está conforme: El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º
 El Vice-presidente de la Comision provincial, Vicente Ruiz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el dia 17 de Junio de 1872.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Ruiz, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente numero de Sres. Dipulados vocales fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Carreteras provinciales. La Comision en vista de la urgencia de algunas obras acordó distribuir en ellas el sobrante del presupuesto en ejercicio, en la forma acordada por la Excmo. Diputacion.

Cuentas municipales. Quedó acordada la aprobacion de las de los pueblos y años que a continuacion se expresan.

Table with 2 columns: Name of town and years (e.g., Etreros 1866 a 1867, Id. 1867 a 1868, etc.)

Beneficencia. Navalilla. Acordó la Comision autorizar a Cipriana Baquerizo viuda, para prohuir un exposito de 19 años.

Obras publicas. Segovia. San Ildefonso. Noticiosa la Comision de que la empresa constructora del ferro-carril sistema Fell parece dificultar el tránsito en la carretera entre esta Capital y dicho Real sitio acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva procurar el oportuno remedio.

Cuentas municipales. Provincia. Con objeto de sujetarse al espíritu de las prescripciones de la ley municipal acordó la Comision consultar al gobierno si la compete la aprobacion de las cuentas municipales anteriores al ejercicio de 1869 a 70 rendidas y que se rindan en lo sucesivo.

Comunidades. Cuellar. Vista una reclamacion del Alcalde de dicha villa en que pone en duda la legitimidad de varios representantes de pueblos que formaron parte de la estinguida comunidad del nombre de aquella en la Junta repartidora, se acordó que dichos representantes deben ser elegidos con sujecion al art. 75 de la ley municipal.

Ayuntamientos. Capital. En virtud de la reclamacion del Sr. Go-

bernador de la provincia se acordó remitirle varios antecedentes por copia certificada del expediente sobre la declaracion de incapacidad de varios regidores.

Ayuntamientos. Santa Maria de Riaza. Demostrada por el Regidor D. Matias Sanz la incompatibilidad entre el cargo que desempeña y el de Secretario del Juzgado municipal, acordó la Comision declararla.

Cuentas municipales. Carbonero el Mayor. Con expediente promovido por D. Bartolomé y D. Manuel Garcia sobre devolucion a Don Antonio Rubio de cantidades indebidamente exigidas por el Ayuntamiento anterior acordó la Comision acerca de los reparos opuestos por la corporacion municipal a las cuentas de la administracion anterior.

Ayuntamientos. Cuellar. En virtud de queja producida por el regidor interventor se acordó prescribir al Ayuntamiento la estricta observancia de los artículos 149 y 151 de la ley municipal.

Comunidades. Cuellar. Vista una reclamacion de Julian Callejo y otros vecinos del aprovechamiento de resinas del pinar Grande de las pegueras propias de la comunidad acordó la Comision desestimarla y que se ordene al Alcalde de Cuellar convoque a los representantes de los pueblos de la extinguida Comunidad para que resuelvan acerca de la peticion de los recurrentes y remita copia del acuerdo.

Carreteras provinciales. La Losa. Se acordó aprobar las nóminas de espropiacion para la construccion de la carretera desde el pueblo citado a la fuente salada y que se libere la cantidad necesaria al director de caminos para el pago de los precios a los respectivos dueños espropiados.

Fianza del Depositario provincial. Capital. A peticion del Depositario D. Remigio Sebastian se le autorizó para constituir la fianza exigida para el ejercicio de su cargo por la misma cantidad en billetes hipotecarios del Banco de España, retirando los que actualmente la constituyen, a los que ha tocado la suerte para la amortizacion.

Y se levantó la sesion Segovia 25 de Junio de 1872. El Vice-presidente, Vicente Ruiz. Secretario, Salvador Maria Sanz.

Fiscalia de la Audiencia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y de orden del Illmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia se publica la siguiente

Relacion de los Fiscales municipales, nombrados para los pueblos comprendidos en la demarcacion de la provincia de Segovia.

Partido de Cuellar.

Términos municipales.

- Adrados. Aguilafuente. Aldeasoña. Arroyo.

Nombres de los Fiscales municipales.

- D. Andrés Muñoz López. Juan Torrego. Manuel Garcia Miguel. Plácido de Pedro Gomez.

- Calabazas. Campo de Cuellar. Castro de Fuentidueña. Chane. Chatun. Cobos. Cozuelos. Cuevas de Provanco. Cuellar. Fuentes. Fuentesauro. Fuenteso. Fuentidueña. Gomezerracin. Laguna de Contreras. Lastra de Cuellar. Dehesa. Fresneda. Frumales. Fuente el Olmo de Fuentidueña. Fuente el Olmo de Iscar. Fuentepelayo. Fuentepiñel. Lobigos. Mata de Cuellar. Membibre. Moraleja. Narros. Navalmazano. Navas de Oro. Olombrada. Ontalvilla. Pinarejos. Pinarnegrillo. Remondo. Sacramenia. Samboal. Sanchonuño. San Cristóbal. San Martin y Mudrian. San Miguel de Bernuy. Torreadrada. Torrecilla del Pinar. Valtiendas. Vallelado. Vegafria. Villaverde de Iscar. Zarzuela del Pinar.

- D. Victor Cabrero. Modesto Alonso. Julian Peña Helguera. Agapito Morales. Félix Izquierdo Pinilla. Pedro Sanz Garcia. Dámaso Montero. Ignacio de Frutos. Cipriano de la Torre. Demetrio Garcia. Hilario Pecharroman. Mariano Melero. Francisco Cano Perez. Mateo Muñoz. Doroteo Andrés Perez. Nicolás Peñador. Laureano Gozalo. Guillermo de la Fuente. Aureliano Sanz. Angel Herrero. Simon Alonso. Juan Pablo Molmo. Juan Gonzalez. Hilario Santos. Bartolomé Nuñez. Pantaleon Gomez. Cándido Valentin. Ignacio Muñoz. Ruperto Arraiz. Vicente Martin. Cayetano Cantalejo. Mariano Cantalejo. Atanasio del Rio. Isidro Gonzalez. José Gomez Garcia. Salustiano Serranes. Dionisio Garcia y Garcia. Francisco Pascual. Bernardo Muñoz. Roman de Olmos. Julian Berito Fernandez. Pascual Puebla. Tomás Martin Samaniego. Gregorio Lázaro. José Gomez Andrés. Julian Cuellar. Simon Arranz. Santiago Pastor.

Partido de Riaza.

- Aillon. Aldealengua. Alconada. Aldeanueva del Monte. Aldeanueva de la Serrezuela. Aldehorno. Becerril. Cedillo. Corral. Campo de San Pedro. Cascajares. Cilleruelo. Estebanvela. Fuentemizarra. Fresno. Grado. Linares. Languilla. Madriguera. Maderuelo. Muyo. Montejo de la Vega. Moral. Negredo. Onrubia. Pradales. Pajares. Riazahuelas. Riagnas. Ribota. Riofrio. Saldaña. Serracin. Santibañez. Sequera. Santa Maria. Valdevarnés. Valdevacas. Valvejaca. Villaverde. Villacorta.

- D. Simon Crespo Gil. Valentin Martinez Arranz. Pablo Martin de la Iglesia. Ezequiel Cuenca Sigüero. Cláudio Carravilla Velazquez. Pedro Mayor Jeta. Dionisio Fernandez Beltran. Luis Garcia y Garcia. Gerónimo Bocos Garcia. Narciso Martin. Eusebio Carraseo Antoranz. Bonifacio Sanz Gil. Cláudio Garcia Sanchez. Apolinar de Pablo. Angel Cuenca. Fermin Sanz. Juan Garcia. Vicente Arranz y Moreno. Francisco de Grado Muñoz. Ramon del Rio Izquierdo. Tomás Martin Liceras. Pascual Estéban Benito. Tomás Garcia de Diego. Gregorio Gonzalo Martin. Matias Fernandez. Eusebio Cristóbal. Eustaquio Victor Provencio. Calixto Albertos Gonzalo. Francisco Sanz Grandá. Bernardo Martin Moreno. Julian Cuenca Gutierrez. Felipe Serrano Garcia. Vicente Alonso. Valentin Bahon. Miguel Estéban Gimenez. Basilio Condado Pastor. Francisco Sanz del Rio. Feliciano de Diego. Eustasio Benito Sanz. Rufo Garcia Gil. Victor Sanz Arranz. Ricardo Moreno Gutierrez.

Partido de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal	D. Manuel Gonzalez.
Aldehuela del Codonal	Juan Canto Gutierrez.
Aragoneses	Frutos Velasco Manso.
Armuña	Andrés Perez Casado.
Balisa	Bernabé Gomez.
Bercial	Pedro Marugán Garcia.
Bernardos	Pedro Alvarez Maroto.
Bernuy de Coca	Lúcio Lopez Sanz.
Ciruelos de Coca	Agustín Muñoz Aguado.
Cobos de Segovia	Andrés Garcia Martinez.
Coca	Dionisio Yuste Garcia.
Codomiz	Saturnino Arroyo Frutos.
Donhierro	Leandro Roguero.
Domingo Garcia	Joaquin Monja Bartolomé.
Etreros	José Aguado.
Fuente de Santa Cruz	José Sanchez Cueto.
Gemenuño y Santovenia	Isidoro Sanz.
Ituero	Eleuterio Gomez.
Juarros de Voltoya	Robustiano Garcia.
Labajos	Ramon Cristóbal.
Laguna Rodrigo	Pedro Domingo del Campo.
Lastras del Pozo	Manuel del Pozo.
Marazoleja	Antonio Navas Alonso.
Marazuela	Matías Hernandez Vazquez.
Martin Muñoz de las Posadas	José Antonio Cabrero.
Martin Muñoz de la Dehesa	Severo Hernandez.
Marugán	Eusebio Salcedo.
Melque	Isidoro de Frutos Sevillano.
Miguelañez	Andrés de las Monjas.
Miguelibañez	Agustín Manso.
Montejo de la Vega	Manuel Nieto Ramos.
Monterrubio	Celestino Molinero.
Montuenga	Cárlos Gonzalez Pablos.
Moraleja de Coca	Saturio Garcia Molina.
Muñopedro	Pedro de Pintos.
Nava de la Asuncion	Mariano Palomo Herranz.
Nieva	Gabriel Palomo.
Oyuelos	Antonio Perez Arteaga.
Ortigosa de Pestaño	Ambrosio Pascual.
Ochando y Pascuales	Juan de Frutos Sevillano.
Paradinas	Pedro Gil Lopez.
Pinilla Ambroz	Juan Antonio Gomez Garcia.
Rapariegos	Santiago Herrero.
Santiuste de San Juan Bautista	Eugenio Sedeño Herrero.
San Cristóbal de la Vega	Gabriel Negro.
Sangarcia	Agustín Garcia Castro.
Santa Maria de Nieva	Dionisio Martin Merino.
Tabladillo	Lorenzo Pascual Martinez.
Tolocirio	Simon Arroyo Matilla.
Villacastin	Eugenio Dimas.
Villagonzalo	José Sanz.
Villégüillo	Marcelo Minguela.
Villoslada	Julian Monterrubio.

Partido de Segovia

Abades	D. Cayetano Herrero Moreno.
Adrada de Piron	Martin Redondo Sanz.
Aldea del Rey	Eugenio Herranz Tardon.
Anaya	Antonio Yagüe del Amo.
Añe	Juan Bermejo Lázaro.
Basardilla	Calixto Gil Sanz.
Bernuy de Porreros	Victor Rincon Dávila.
Brieva	Roman Sanz Escudero.
Caballar	Valentin Gomez Garcia.
Cabañas	Ildefonso Borreguero Garrido.
Cantimpalos	Juan Matarraz Garrido.
Carbonero de Ahusin	Julian Llorente Roldán.
Carbonero el Mayor	Epifanio Pascual Garcia.
Collado Hermoso	Antonio Berrocal Martin.
Cubillo	Julian Blanco Santa Engracia.
Cuesta	Santiago Perela Gala.
Encinillas	Juan Hernangomez Herranz.
Escalona	Manuel Viejo Ballesteros.
Escarabajosa de Cabezas	Antonio Bernabé Mayo.
Escobar	Alejandro Roda Cuadrado.
Espinar	Antonio Rodriguez Gonzalez.
Espirdo	Marcelino Andrés Alvarez.
Fuentemilanos	Silvestre Ayuso Maestre.
Garcillan	Luciano Borreguero Zamarríego.
Higuera	Nicolás Gomez.
Huertos	Antonio Monjas Llorente.
Juarros de Riomoros	Laureano Sacristan Carretero.
Lastrilla	Pedro Martin Segovia.
Losa	Luis Sancho Fernandez.
Losana	Bartolomé Garrido Ortiz.
Madrona	José Bernardo Miguelañez.
Martin Miguel	José Yagüe Gutierrez.
Mozoncillo	Felipe Ranz Alvarez.
Muñoveros	Eugenio Matamala Sanz.
Navas de San Antonio	Mariano Martin Redondo.
Ontanares	Félix Herreros Frutos.
Ontoria	Francisco Pascual Cañas.
Ortigosa del Monte	Hipólito de las Heras.

Otero de Herreros	Otonos
Palazuelos	Pelayos
Revengea	Roda
Salceda	San Ildefonso
Santiuste de Pedraza	Santo Domingo de Piron
Sauquillo	Segovia
Sotosalvos	Tabanera la Luenga
Torreiglesias	Torreiglesias
Trescasas	Turégano
Valdeprados	Valdevacas y Guijar
Valseca	Valverde
Veganzones	Vegas de Matute
Yanguas	Zamarramala
Zarzueta del Monte	

Partido de Sepúlveda

Aldealcorbo	Aldealengua de Pedraza
Aldeonsancho	Aldeonte
Arahuetes	Arcones
Arevalillo	Barbolla
Bercimuel	Boceguillas
Cabezuela	Cantalejo
Carrascal del Rio	Casla
Castillejo de Mesleon	Castriello
Castroserracin	Castrogimeno
Castroserna de Abajo	Castroserna de Arriba
Cerezo de Abajo	Cerezo de Arriba
Condado de Castilnovo	Duraton
Duruelo	Encinas
Fresno de la Fuente	Fuenterrebollo
Gallegos	Gragera
Hinojosa	Matabuena
Matilla	Navafria
Navalilla	Navares de las Cuevas
Navares de Enmedio	Navares de Ayuso
Orejana	Pajarejos
Pedraza	Perorrubio
Prádena	Puebla de Pedraza
Rebollo	Santa Marta
San Pedro de Gaillos	Santo Tomé del Puerto
Sepúlveda	Sebulcor
Siguero	Siguero
Sotillo	Torre Valde San Pedro
Turrubuelo	Urueñas
Valdesimonte	Valleruela de Pedraza
Valleruela de Sepúlveda	Valle de Tabladillo
Ventosa	Villar de Sobrepeña
Villaseca	

D. Andrés Miguel Cañas.	Hermenegildo Martin Merino.
Luis Gonzalez Sanz.	Enrique Maria.
Ignacio Nogales Hernando.	Elias de Frutos Velasco.
Gerónimo Gonzalez Gomez.	Dionisio Lozano Martin.
Hilario Cantalejo Gutierrez.	Diego Pascual Sanz.
Juan Rodriguez Delgado.	Valentin Zarza.
Bernardino Martin Heras.	Vicente Pedrazuela Gomez.
Pedro Gomez Sastre.	Luis Gimeno Otero.
Julian Francisco del Pozo.	Mauricio Gonzalez.
Isidro de Frutos y Frutos.	Roman Gil Virseda.
Trinidad Callejo Sanz.	Eusebio Matesanz Palacios.
Eleuterio Hernandez Delgado.	Tomás Anton Maria.
Isidro Miguelañez Bermejo.	Rafael Mateo y Mateo.
Francisco Cubo Arcones.	
D. Luis Velasco de Velasco.	Urbano Casado Cruz.
Marcelino Gregoris Gaz.	Pedro Gonzalez Antonio.
Pedro Clemente Anton.	Ruperto Arribas Martin.
Roman Sanz Rodriguez.	Frutos Jamarillo Onrubia.
Andrés Gimeno Martin.	Bonifacio Gonzalez Garcia.
Anastasio Sacristan Sanz.	Lúcas Matesanz.
Juan Regidor Galiado.	Pedro Gil Moreno.
Victoriano Egido Sancho.	Estéban Lopez Martin.
Felipe Sanz Onrubia.	Fermin Pecharroman.
Angel Alvaro Gonzalez.	Juan Velazquez Gonzalez.
Clemente Manzanares Senz.	Vicente Gonzalez Trapero.
Juan Estebaran Huerta.	Rafael Arnaz Perez.
Francisco Hernanz.	Francisco de Agueda Martin.
Domingo Lopez Martin.	Bruno Sacristan.
Pedro Garcia Perez.	Pedro Lopez Antonio.
Aurelano Castro Ayuso.	Pedro Tejedor Hernanz.
Eugenio Gutierrez.	Pedro Gonzalez Don Pedro.
Hermenegildo Lobo.	Manuel Antonio Orden.
Manuel Iglesias Orden.	Agustín Garcia.
Domingo Sanz Garcia.	Severiano Hernando Morero.
Wenceslao Gil y Marcos.	Bruno Garcia Orcajo.
Anastasio Sanz Martin.	Manuel Adrados Barras.
Manuel Benito.	Leandro de Frutos Antoran.
Simon Llorente Olgueras.	Felipe Gomez.
Estéban Saenz Enzano.	Manuel de Santos.
Pedro Sanz Huerta.	Manuel Msreno Lopez.
Nicolás San Juan Ramos.	Eugenio Garcia Contreras.
José Gonzalez Gomez.	Celedonio Martin Martin.
Mariano Francisco Garcia.	Frutos Buzal Yagüe.
Ciriaco de Antonio Benito.	Santiago Martin Pozo.
Alejandro Bermejo Mata.	Juan Gil Borrel.
Nicolás de la Cruz Antoran.	

Madrid 14 de Junio de 1872. = El Fiscal, Luciano Boada y Valla-dolid.